



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA PLAZO ADICIONAL PARA 39 SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U), TÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PDA VILLA GRECIA, DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES.

Concepción , 12 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122

VISTOS:

La Ley 19.880 del año 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ordinario N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05.01.2011 que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazos para proyectos FSV y PPPF; la Resolución Exenta N° 365, de fecha 15.06.2021, de esta Seremi que delega atribuciones que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Seremi; Resolución TRA N° 272/34/2023 que nombra como titular a la jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- 1)** Que, el proyecto PDA Villa Grecia, de la comuna de Los Ángeles, Código 171239, correspondiente al Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U) de 2006, fue seleccionado mediante Resolución Exenta N° 405 (V. y U.) del 03.02.2023, encargándose su ejecución a la PSAT Constructora Yubini Araya y Cía. Ltda. Consta, además, que los certificados de subsidios fueron emitidos con fecha 17.02.2023 y expiraron el 19.02.2024.
- 2)** Que, fluye de los antecedentes, que la PSAT Constructora Yubini Araya y Cía. Ltda, ingresó a SERVIU con fecha 08.02.2024, la Carta S/ N°, en el cual solicita plazo adicional para 39 subsidios habitacionales correspondiente a los beneficiarios del proyecto PDA Villa Grecia, de la comuna de Los Ángeles. Fundó su solicitud, señalando que el proyecto no se ejecutó dentro de la vigencia del subsidio principalmente por la demora en obtener la resolución del retiro de asbesto cemento de parte de la SEREMI de salud de la comuna, situación que se encuentra subsanada encontrándose el proyecto con la autorización correspondiente para llevar a cabo el retiro del material con contenido de asbesto, lo que ha permitido avanzar con total normalidad las obras.
- 3)** Que, mediante Oficio Ordinario Electrónico N° 1277 de fecha 21.02.2024, SERVIU Región del Biobío solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial autorizar plazo adicional para 39 Subsidios Habitacionales correspondiente a los beneficiarios del proyecto PDA Villa Grecia, de la comuna de Los Ángeles fundándose en el Informe Técnico elaborado por Supervisor SERVIU, que corroboró lo señalado por el PSAT, agregando que el avance total de obras es de un 75%.
- 4)** El Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI ha verificado los antecedentes antes señalados, dando cuenta que el porcentaje de avance de obras es de un 75% verificando también que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que se otorgará un nuevo plazo adicional por 180 días, para terminar las obras y posteriormente gestionar el cobro del subsidio y dar termino administrativo al proyecto.
- 5)** Que la Resolución Exenta N° 365 de fecha 15.06.2021 de esta SEREMI, delegó en el jefe de Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, la facultad para otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia a subsidios o certificados de subsidios de programas habitacionales, inicio de obras o de recepción de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- 1) **OTÓRGASE** Plazo Adicional de 180 días para 39 subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Título II, perteneciente a los beneficiarios del proyecto PDA Villa Grecia, de la comuna de Los Ángeles, que se individualiza a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	N° CERT. DE SUB. HM2 N° DA2-2022
1	SUSANA CARMEN AVELLO OÑATE	12.058.307-7	335567
2	GLADIE IMILSEN BALBOA LEÓN	9.198.405-9	335557
3	TRINIDAD CARMEN BOBADILLA RÍOS	10.755.690-7	335564
4	LUOISSETTE CAROLINA BURGOS PINO	9.101.617-6	335556
5	CLAUDIO CRISTIAN CARRANCA LAGOS	6.223.187-4	335551
6	MARCIA ROXANA CARRASCO SANHUEZA	10.742.215-3	335570
7	JUAN CARLOS CARRASCO SOTO	10.953.826-4	335571
8	MAGDALENA HORTENCIA CRUCES VALDEBENITO	6.353.181-2	335547
9	PATRICIA IVETT CUEVAS PINO	5.643.662-6	335579
10	MARITZA MABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	11.104.047-8	335565
11	PAULA ANDREA FIGUEROA BAEZA	13.144.293-9	335575
12	TERESA DEL CARMEN GALLEGOS CRUCES	5.035.915-8	335548
13	NILDA ROSA GARCÍA GARCÍA	7.672.227-7	335553
14	LILIAN MERCEDES GONZÁLEZ SÁEZ	12.017.212-3	335572
15	LIDIA DEL TRÁNSITO HENRÍQUEZ SALAMANCA	9.712.269-5	335559
16	MARILUZ DEL CARMEN IBÁÑEZ BARRERA	8.144.621-0	335577
17	RAQUEL JARPA OLIVERA	6.721.348-3	335576
18	GRACIELA DEL CARMEN JEREZ ACUÑA	5.631.710-4	335550
19	NORA ALEJANDRA JEREZ ARRATIA	14.297.857-1	335568
20	ELIANA ROSARIO LARA PACHECO	10.784.812-6	335563
21	SERGIO ENRIQUE LAZCANO CORTÉS	5.751.171-0	335569
22	LUZ ELIANA MALDONADO ESPINOZA	9.265.748-5	335558
23	ROBERTO JUAN MOLINA PINTO	8.520.515-3	335555
24	MARÍA SINFOROSA MONARES INOSTROZA	9.863.481-9	335545
25	JUAN ANSELMO MUÑOZ ANDRADE	7.447.533-7	335580
26	MIREYA DEL CARMEN PACHECO CISTERNA	6.145.309-1	335552
27	LUISA EDITH PARRA INFANTE	8.438.995-1	335542
28	ANDRÉS JORGE PISANI ALVEAR	5.409.594-5	335549
29	FERNANDO LUIS RAMÍREZ MARAMBIO	8.682.288-1	335544
30	NORA DEL PILAR RIVERA HUAQUILEF	12.481.008-6	335574
31	PATRICIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ CARRASCO	8.526.917-8	335543
32	JAVIER ALONSO RUIZ ARÉVALO	13.513.609-3	335578
33	JOSÉ FANOR SANHUEZA MANRÍQUEZ	12.144.146-2	335573
34	JORGE LUIS SOTO CRUCES	7.918.842-5	335554
35	ANA ZAIDA TORRES VENEGAS	10.357.900-7	335562
36	LOIDA EUNICE VARELA SANTANDER	10.316.086-3	335561
37	CARLOS ALBERTO VEJAR PACHECO	10.168.302-8	335560
38	EDGARDO BISMARCK VENEGAS GARCÍAS	11.794.452-2	335566
39	MARISOL ANDREA VERA ESPERGUEL	11.077.442-7	335546

- 2) El Plazo Adicional regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI DE
VIVIENDA Y URBANISMO

TST/CLC

DISTRIBUCIÓN:

- PSAT CONSTRUCTORA YUBINI ARAYA Y CIA LTDA DIRECCIÓN PEDRO BONAL N 1487 VILLA SAN PEDRO SAN PEDRO DE LA PAZ.
- DPH MINVU.
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- DEPTO. PROVINCIAL BIOBÍO SERVIU .
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI.
- TRANSPARENCIA ACTIVA.
- OFICINA DE PARTES.